



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 003-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR.

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2179401; CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES DEL SECTOR DE NUEVA JERUSALÉN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA- AMAZONAS**

Conste por el presente Contrato que celebra de una parte EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, con RUC N°20479569861, con domicilio legal en el Jr. Ortiz Arrieta N°1250, distrito y provincia de Chachapoyas, representado por su Gerente General Regional (e) Lic. **ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ**, identificado con DNI N° 41938703, designado mediante Resolución Ejecutiva N° 296-2023-GRA/GR, a quien en adelante se le denominara **LA ENTIDAD**; y de otra parte el Sr. **DANNY DANIEL GONZALES VALENCIA**, identificado con DNI N° 40286215, con RUC N° 10402862152, con domicilio en Av. Conde Marín LT. 3 MZ. A Centenario, Distrito Laredo, Provincia Trujillo, Departamento de la Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONSULTOR** en los términos y condiciones siguientes:



**BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil, Decreto Legislativo N° 295.
- Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Legislativo N° 1272.
- Ley N° 27446 Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificatorias y reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria D.S. N° 234-2022-EF.
- Directiva N° 011-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR.



**CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES:**

Mediante INFORME N° 240-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 25 de enero del 2023, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Amazonas se dirige al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Amazonas, mediante el cual alcanza los Términos de Referencia para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2179401; CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES DEL SECTOR DE NUEVA JERUSALÉN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA- AMAZONAS.**

Mediante INFORME N° 0561-2023-GOB.REG.AMAZONAS/ORAD-OAP/UEM, de fecha 27 de febrero del 2023, el Responsable de la Unidad de Estudio de Mercado, se dirige al Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional Amazonas, mediante el cual remite el estudio de mercado para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2179401; CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES DEL SECTOR DE NUEVA JERUSALÉN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA- AMAZONAS.**

Mediante MEMORANDO N° 471-2023-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 27 de febrero del 2023, el Director de la Oficina Regional de Administración, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Emisión de Certificación Presupuestal para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2179401; CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES DEL SECTOR DE NUEVA JERUSALÉN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA- AMAZONAS.**



**DANNY DANIEL GONZALES VALENCIA**  
**LIC. EN ARQUEOLOGIA**  
**CONAPE: 42153**



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 008-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR.

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2179401; CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES DEL SECTOR DE NUEVA JERUSALÉN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA- AMAZONAS**

Mediante Certificación de Crédito Presupuestario, de fecha 03 de marzo del 2023, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la Certificación de Crédito Presupuestario para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2179401; CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES DEL SECTOR DE NUEVA JERUSALÉN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA- AMAZONAS.**

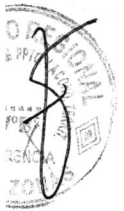


Mediante CARTA N° 016 - 2023-G.R.AMAZONAS/ORAD - OAP, de fecha 07 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, invita al **CONSULTOR** a presentar los requisitos necesarios para la formalización del contrato correspondiente.



Con fecha 16 de marzo del 2023, MEDIANTE CARTA N° 05-2023-DDGV, el **CONSULTOR** alcanza los documentos respectivos para el perfeccionamiento del contrato.

Mediante INFORME N°45-2023-G.AMAZONAS/ORAD-OAP-OEC, de fecha 17 de marzo del 2023, la Analista en Contrataciones-OEC, otorga la conformidad de la documentación presentada por el **CONSULTOR**, recomendando proseguir con el trámite a efectos de perfeccionar el contrato del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2179401; CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES DEL SECTOR DE NUEVA JERUSALÉN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA- AMAZONAS.**



#### CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO:

El objeto del presente contrato es la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2179401; CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES DEL SECTOR DE NUEVA JERUSALÉN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA- AMAZONAS**, de acuerdo a los Términos de Referencia dadas por el área usuaria.



#### CLÁUSULA TERCERA: DEL MONTO CONTRACTUAL:

El monto total del presente contrato asciende a **SI. 15,800.00 (Quince Mil Ochocientos con 00/100 Soles)**, excluido el Impuesto General a la Venta, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.



Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DE LOS LUGARES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

El **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2179401; CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES DEL SECTOR DE NUEVA JERUSALÉN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA- AMAZONAS**, se desarrollara en el Sector Nueva Jerusalén del Distrito y Provincia de Bagua, Región Amazonas.



**DANNY DANIEL GONZALEZ**  
**ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA**  
**COARPE: 42153**



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 003-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR.

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2179401; CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES DEL SECTOR DE NUEVA JERUSALÉN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA- AMAZONAS**

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONSULTOR en moneda nacional (SOLES), en forma parcial, de acuerdo al siguiente detalle:

| Producto  | Fecha de Pago  | Monto S/.  |
|---|--|--|
| PMA aprobado con Resolución                               | A la presentación de la Resolución de aprobación del Ministerio de Cultura a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura y posterior conformidad del Coordinador de obra y Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones                 | 15% del Monto total por Elaboración del PMA(a)   |
| Primer Informe y posteriores                              | A la conformidad del/los informe/es, con el Visto Bueno del contratista y Supervisión, para la posterior conformidad del coordinador de obra y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones   | Proporcional al avance hasta el 70% del Monto total por elaboración y ejecución del PMA(a) |
| Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico aprobado | A la presentación de la aprobación del informe final por el Ministerio de Cultura a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura para la posterior conformidad del coordinador de obra y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones | 15% del Monto total Monto total por elaboración y ejecución del PMA(a)                     |

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del consultor dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

El pago será depositado al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) N° 002 -57012609502406407, de la entidad bancaria **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**, cuyo titular es el Sr. **DANNY DANIEL GONZALES VALENCIA**.

### CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El plazo de ejecución del presente contrato es de es de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, el mismo que se computa a partir del día siguiente de la suscripción o perfeccionamiento del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

- La Elaboración del Plan de Monitoreo Arqueológico hasta su aprobación con Resolución, (30) días calendarios
- Etapa de Ejecución y presentación del informe final del Plan de Monitoreo Arqueológico - PMA (60) días calendario

El GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS revisará los documentos presentados, verificando su calidad tanto en contenido y forma, así como el cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente documento y en las normas aplicables.

**DANNY DANIEL GONZALES VALENCIA**  
LIC. EN ARQUEOLOGÍA  
COARPE: 42153





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



**CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 003 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2179401; CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES DEL SECTOR DE NUEVA JERUSALÉN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA- AMAZONAS**

a la materia que se contrata.

De existir observaciones a los documentos, éstos serán notificados por escrito a **EL CONSULTOR** para su subsanación, adjuntándose el expediente observado. En este orden de ideas, cuando se determine que la documentación técnica que haya elaborado, ya sea total o parcialmente, incumple la normatividad vigente; **EL CONSULTOR** se obliga y compromete a rectificarla a su costo. Dicha responsabilidad no podrá ser, en ninguna circunstancia, negada por **EL CONSULTOR**.

### CLÁUSULA SEPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO:

El presente contrato está conformado por los Términos de Referencia, la Oferta Ganadora, así como los documentos derivados que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El Gobierno Regional de Amazonas del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2179401; CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES DEL SECTOR DE NUEVA JERUSALÉN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA-AMAZONAS**, será otorgada por el Coordinador de Obra del Proyecto y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones.

### CLAUSULA NOVENA: SERVICIO A REALIZAR

#### ➤ **ACTIVIDADES PREVIAS A REALIZAR ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO:**

- Elaboración del Plan de Monitoreo Arqueológico del proyecto con CUI: 2179401: CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y AREAS VERDES DE EL SECTOR NUEVA JERUSALEN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA – AMAZONAS.
- Gestionar y obtener la autorización para la ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico, en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, del Ministerio de Cultura.
- Efectuar pagos por derecho de trámite.

#### ➤ **ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO:**

- Ejecución del Plan de Monitoreo arqueológico del proyecto con CUI: 2179401: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y AREAS VERDES DE EL SECTOR NUEVA JERUSALEN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA – AMAZONAS.
- Monitoreo permanente en la etapa de movimiento de tierras.
- Efectuar pagos por derecho de trámite.
- Recuperar elementos arqueológicos aislados reportados de manera imprevista durante las actividades de remoción de terreno, así como la realización de calicatas, a fin de determinar presencia de otros elementos o contextos arqueológicos aislados.
- Reportar áreas arqueológicas con evidencias de actividad cultural que presenten asociaciones de elementos muebles e inmuebles, correspondientes a la clasificación estipulada en el Artículo 2° del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, para lo cual se deberá paralizar la zona de la obra involucrada y comunicar inmediatamente al Ministerio de Cultura a fin de evaluar el caso y determinar los procedimientos técnicos a seguir, si fuera el caso.
- Coordinar con la Dirección Desconcentrada de Cultura, las supervisiones periódicas a los trabajos de monitoreo arqueológico, para obtener su conformidad correspondiente



**DANNY DANIEL GONZALES VALENCIA**  
LIC. EN ARQUEOLOGÍA  
COARPE: 42153



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 003 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2179401; CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES DEL SECTOR DE NUEVA JERUSALÉN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA- AMAZONAS

➤ **ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO.**

Elaborar el Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico, incluyendo los resultados del mismo en fichas y registros de campo, plasmados en planos, mapas y en el informe correspondiente, para su respectiva aprobación en la Dirección Desconcentrada de Cultura.

**CLAUSULA DÉCIMA: PRODUCTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR E INFORME:**

➤ **PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO APROBADO POR LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA**

- El Plan de Monitoreo Arqueológico trabajado deberá presentarse al Ministerio de Cultura a través de la Dirección Desconcentrada para su aprobación. En él se detallarán los procedimientos y estrategias para ejecutar las actividades correspondientes al Plan de Monitoreo Arqueológico. El Plan debe ser coherente con los documentos técnicos, tales como el expediente técnico del proyecto, el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA y en base a ello se deberán programar sus actividades, considerando los recursos que le permita cumplir con los objetivos de la consultoría. El plan además contendrá los instrumentos y recursos operacionales requeridos para el desarrollo del servicio.

- Presentación de un cronograma de actividades a realizar, a cinco (05) días de iniciado el servicio de Plan de Monitoreo arqueológico, en el marco de ejecución de la obra con CUI: 2179401: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y AREAS VERDES DE EL SECTOR NUEVA JERUSALÉN DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA – AMAZONAS.

- El producto consistirá en la presentación de la versión impresa del Plan de Monitoreo Arqueológico debidamente aprobado por la Dirección Desconcentrada de Cultura, así como la versión digital del mismo.

➤ **INFORMES MENSUALES:**

El número de informes mensuales dependerá del plazo previsto para la ejecución de la obra en lo referente a las partidas de remoción de suelos, conforme al expediente técnico

Se presentará mensualmente al Supervisor del Proyecto, al tercer día hábil del mes siguiente del inicio de obra, con copia al Contratante reportando:

Informe técnico de avances en la ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico, incluyendo registros de las actividades y/o documentos incluidos en los numerales previos y adicionalmente:

- Hallazgos identificados durante el mes que afecten positiva o negativamente al normal desarrollo de la Obra.
- Consolidado del avance de los trabajos de campo realizados.
- Registro de eventos de capacitación al personal del Contratista y Población.
- Registro fotográfico de las verificaciones realizadas.

➤ **INFORME FINAL DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO**

Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico, incluyendo registro de las actividades y/o documentos incluidos en el plan de monitoreo autorizado y adicionalmente:

- Hallazgos identificados durante el tiempo de ejecución del plan, que afectaron positiva o negativamente.
- Registro de eventos de capacitación al personal del Contratante, Contratista y Población
- Registro fotográfico de las verificaciones realizadas.
- Actas de Supervisión del Ministerio de Cultura de corresponder.

**DANNY DANIEL GONZALES VALENCIA**  
LIC. EN ARQUEOLOGIA  
COARPE: 42153

